



Araceli REINOSO
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Villa Mercedes 16 de marzo de 2022

VISTO:

El CUDAP: EXP-UVM: 000112/2022; mediante el cual la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas, inicia las tramitaciones pertinentes para la cobertura de un cargo de **Ayudante de Primera**, dedicación **Semiexclusiva**, en carácter de **Suplencia**, **Perfil docente con desarrollo Profesional**, en las asignaturas Cuidados Enfermeros de la Salud de la Mujer y el Recién Nacido y Cuidados a Personas en Alto Riesgo de Salud I., de la Carrera de la Licenciatura en Enfermería, de la Escuela de Ciencias de la Salud, y:



CONSIDERANDO:

Que el Estatuto Académico de la Universidad Nacional de Villa Mercedes en su Artículo N° 71, inciso "g", que establece que corresponde al Consejo Departamental proveer para el Departamento, en la forma reglamentaria, los cargos de profesores interinos y suplente y a su vez en el Art 15 del mismo estatuto establece que corresponde a los Departamentos la atención de las asignaturas correspondientes a su área disciplinaria en los Planes de Estudio de las distintas Carreras, como así también afectar anualmente los equipos docentes a su cargo.

Que dicha Convocatoria de Inscripción de Aspirante Publica y Abierta está reglamentada mediante la Resolución Rectoral N° 1169/2019 de Cobertura de Cargos Docentes Transitorios y su modificatoria RR 1528/2019.

Que a Fs. 01 y Fs.02 Dirección de Departamento de Ciencias Básicas, solicita la cobertura de un cargo de Ayudante de Primera, dedicación **Semiexclusiva**, en carácter de Suplencia (por Licencia de Maternidad de la docente, Carrizo Carrión Rocío)

Que en Fs. 03 se da la aprobación desde Rectorado para continuar con las tramitaciones pertinentes.

Cpde. RESOLUCION R. N° 119/2022

David Rivarola
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Lic. Valeria E. FRENCIA
SECRETARIA ACADÉMICA
Y DE POSGRADO
Universidad Nacional de Villa Mercedes



ES COPIA

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES
Ministerio de Educación de la Nación

Araceli REINOSO
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

2022 – "Las Malvinas son argentinas"

Que a Fs. 04 la Secretaria de Hacienda y Administración presta acuerdo favorable, indicando la existencia del mismo.

Que a Fs. 05 se solicita a Dirección de Escuela de Ciencias de la Salud y Coordinadora de Carrera, el Perfil necesario según Carrera docente y formación o requerimientos a cumplir, según Plan de estudio de carrera y perfil del egresado, para la cobertura de un cargo de Ayudante de Primera, dedicación Semiexclusiva, en carácter de Suplente (por Licencia de Maternidad de docente, Carrizo Carrión Rocio) para cumplir funciones de ayudante de trabajos prácticos, en las asignaturas Cuidados Enfermeros de la Salud de la Mujer y el Recién Nacido y Cuidados a personas en Alto Riesgo de Salud I, de la Licenciatura en Enfermería, de la Escuela de Ciencias de la Salud.



Que a Fs. 08 se da respuesta de todo lo solicitado desde la Dirección del Departamento.

Que habiéndose dado tratamiento oportuno en la Sesión Extraordinaria y remota del Consejo Departamental del día 08 de marzo del corriente año, constando en Acta II, resuelve aprobar por unanimidad cubrir la necesidad a través de una Convocatoria de Aspirantes Publica, Abierta, de antecedentes y sin clase de oposición.

Que la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas en conjunto con Dirección de Escuela de Ciencias de la Salud y Coordinadora de Carrera, y aprobado por el CDCB proponen la nómina que conformara el tribunal Evaluador Titular, a saber: Jofre Eugenia, Prof. Adjunto Ordinario UNViMe, DNI: 92.697.372, Cano Paolo, Jefe de trabajos Prácticos Ordinario UNViMe, DNI: 23.519.584; Pereda Adriana, Ayud.de1ra, Ordinario UNViMe, DNI:17.254.366 y como miembros evaluadores suplentes: Cuello Mabel, Prof. Adjunto Ordinario UNViMe, DNI: 12.341.940; Ponce Javier, Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario UNViMe, DNI: 24.990.337; Reynoso Lujan Ayud. de 1ra Ordinario UNViMe, DNI: 31.152.225.

Cpde. RESOLUCIÓN R. N° 119/2022

Que se propone un plazo de inscripción desde **el día 21 de marzo y hasta el día 28 de marzo del corriente año**; con Periodo de Designación desde la toma de posesión del cargo y hasta el 31 de Julio de 2022 (plazo de Licencia post maternidad de la docente Carrizo Carrión Rocio)

Que la Secretaria Académica y de Posgrado toma intervención prestando aval necesario.

Que Asesoría Legal y Técnica toma intervención, emite opinión y presta acuerdo favorable.

Que el Sr. Rector, presta conformidad visto lo actuado en el presente y dictaminado por Asesoría Legal y Técnica.

Que Oficina de Despacho realiza el acto administrativo de acuerdo al anteproyecto adjunto en el presente.

Por ello y en uso de sus atribuciones

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: APROBAR la Convocatoria a Inscripción de Aspirantes Pública, Abierta, de Antecedentes y sin clase de Oposición, tramitadas bajo Expediente 000104/2022 desde la Dirección del Departamento de Cs. Básicas.

ARTÍCULO 2°: LLAMAR a Inscripción de Aspirantes para cubrir **Un (1) cargo de Ayudante de Primera**, dedicación **Semiexclusiva**, en carácter de **Suplencia** (por Licencia de Maternidad de la docente Carrizo Carrión Rocio) **Perfil Docente con desarrollo Profesional**, para cumplir funciones de ayudante de trabajos Prácticos, en las asignaturas **Cuidados Enfermeros de la Salud de la Mujer y el Recién Nacido y Cuidados a personas en Alto Riesgo de Salud I**, con titulación de grado de ser Licenciado en Enfermería y preferentemente que acredite conocimiento y expertiz el cuidado materno infantil pediátrico y en el adulto mayor, con destino al cargo al Departamento de Cs. Básicas, con un **Cpde. RESOLUCIÓN R. N° 119/2022**



David Alvarola
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Lic. Valeria E. FRENCIA
SECRETARIA ACADÉMICA
Y DE POSGRADO
Universidad Nacional de Villa Mercedes



Araceli REINOSO
Oficina de Despacho

periodo de designación desde la toma de posesión de cargo y hasta el 31 de Julio de 2022 (plazo de Licencia post maternidad de la docente Carrizo Carrión Rocio)

ARTÍCULO 3°: ESTABLECER que la convocatoria se tramite como se indica en el ANEXO I y II de la RR 1169/2019 y su modificatoria RR 1528/2019.-

ARTÍCULO 4°: DECLARAR abierta la inscripción entre el **día 21 de marzo y hasta el día 28 de marzo del corriente año**, las solicitudes de inscripción se recibirán por mesa de entrada de la Universidad situada en las Heras N° 383, en horarios de 9 a 14 hs, previa solicitud de turnos a: mesaentrada@unvime.edu.ar.

Debiendo el aspirante presentar la siguiente documentación:

- Solicitud de inscripción (Anexo II Formulario de Inscripción para cubrir cargo docente interinos o Suplente por evaluación de antecedentes. - UNViMe-). -
- Una copia del Curriculum Vitae, con las respectivas probanzas debidamente certificadas.
- Dos (2) índices de la documentación presentada.
- Una vez inscripto deberá enviar a concursos@unvime.edu.ar, una copia de Curriculum vitae presentado como archivo adjunto (el nombre del archivo como el asunto deberán llevar el N° de Expediente de la Inscripción y el, nombre del aspirante)-.

ARTÍCULO 5°: DESIGNAR la siguiente Comisión Evaluadora. -

Miembros Titulares:

Nombre y apellido	Cargo	Universidad	DNI
Joffre Eugenia	Prof. Adjunto Ordinario	UNViMe	92.697.372
Cano Paolo	Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario	UNViMe	23.519.584
Pereda Adriana	Ayud. de 1ra Ordinario	UNViMe	17.254.366

Cpde. RESOLUCIÓN R. N° 119/2022



Dr. David Rivarola
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Lic. Valeria
SECRETARÍA ACADÉMICA
Y DE POSGRADO
Universidad Nacional de Villa Mercedes



ES COPIA

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES
Ministerio de Educación de la Nación

Araceli REYNOSO
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

2022 - "Las Malvinas son argentinas"

Miembros Suplentes

Nombre y apellido	Cargo	Universidad	DNI
Cuello Mabel	Prof. Adjunto Ordinario	UNViMe	12.341.940
Ponce Javier	Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario	UNViMe	24.990.337
Reynoso Lujan	Ayud. de 1ra Ordinario	UNViMe	31.152.225

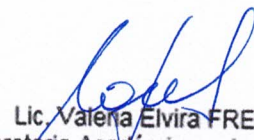


ARTÍCULO 6 °. ESTABLECER que el gasto que demande dichas contrataciones deberá imputarse a la siguiente partida presupuestaria:

A.0001.001.001.11.06.01.01.00.02.1.8.0.0000.1.21.3.4 Personal Transitorio
Presupuesto vigente para esta Universidad. -

ARTÍCULO 7°. - Notifíquese, Publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN R. N° 119/2022


Lic. Valeria Elvira FRENIA
Secretaría Académica y de Posgrado
Universidad Nacional de Villa Mercedes


Dr. David RIVAROLA
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes